

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 0965 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

VISTOS:

Visto el expediente N° 1499543 y Documento N° 2255518 de fecha 01 de julio del 2019, presentado por Carmen Elena Flores Begazo, Director Técnico de la **BOTICA LA ECONOMICA**, con registro **SI DIGEMID N° 43085**, con RUC N° 10441687350, sobre **RENUNCIA** de Director Técnico del mencionado Establecimiento Farmacéutico

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, en su Art. 16° establece que la renuncia debe ser comunicada por escrito, así como los plazos y requisitos;

Que, mediante el expediente del visto, el Director Técnico de la **BOTICA LA ECONOMICA**, ubicada en Calle Yavarí N° 407-B, Zamacola, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento Arequipa, solicita el registro de **RENUNCIA** de **DIRECTOR TÉCNICO** del establecimiento farmacéutico en mención, desde el **01 de julio del 2019**;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA, Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, Resolución Ministerial N° 585-99-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 126-2019-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional N° 298-2018-GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Registrar, la **RENUNCIA** al cargo de **DIRECTOR TÉCNICO** de la Química Farmacéutica Carmen Elena Flores Begazo, desde el **01 de julio del 2019**, al establecimiento farmacéutico denominado **BOTICA LA ECONOMICA**, con registro **SI DIGEMID N° 43085**, con RUC N° **10441687350**, Calle Yavarí N° 407-B, Zamacola, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento Arequipa; cuya propietaria es Yuxara Marlubet Quispe Zanabria.

ARTÍCULO 2°.- El representante legal debe solicitar el registro de nuevo Director Técnico y el establecimiento no podrá funcionar sin la presencia permanente de un Químico Farmacéutico.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la interesada y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los **VEINTITRES (23)** días del mes de **JULIO** del año **2019**.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



FVB/FET/PDC/pdc
C. c. archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ECO (FERNANDO S. VARGAS PERICÓ)
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
EN PRESENTE ES REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN MIESTRO ARCHIVO

AREQ. 23 JUL 2019

ABOG. BOBBIANNA S. CHOQUE
DIRECTOR ADJUNTO